Flores, número 132, como elemento de protección personal, facial y ocular.

Segundo.—Cada pantalla de soldadura de dichos modelo, marca y tipo llevará en sitio visible un sello inalterable y que no afecte a sus condiciones técnicas, y de no ser ello posible, un sello adhesivo con las adecuadas condiciones de consistencia y permanencia con la siguiente inscripción: «Ministerio de Trabajo —Homologación 819 de 6-VII-1981—. Pantalla para soldadores-tipo de cabeza-adaptable a casco».

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º de la Orden citada sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores y norma técnica reglamentaria MT-3, pantalas para soldadores, aprobada por Resolución de 28 de julio de 1975.

Madrid, 6 de julio de 1981.-El Director general, Fernando Somoza Albardonedo.

22955

RESOLUCION de 6 de julio de 1981, de la Dirección General de Trabajo, por la que se homologa, con el número 825, la pantalla para soldadores, marca «Climax», modelo «412-UA», tipo de cabeza, fabricada y presentada por la Empresa «Miguel Llebot, Sociedad Anónima», de Barcelona.

Instruido en esta Dirección General de Trabajo expediente de homologación de la pantalla para soldadores, marca «Climax», modelo «412-UA», tipo de cabeza, con arregio a lo prevenido en la Orden de 17 de mayo de 1974, sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores, se ha dictado resolución, en cuya parte dispositiva se establece lo siguiente:

Primero.—Homologar la pantalla para soldadores, marca «Climax», modelo «412-UA», tipo de cabeza, construida con fibra vulcanizada, fabricada y presentada por la Empresa «Miguel Llebot, S. A.», con domicilio en Barcelona-24, calle Torrente de las Flores, número 132, como elemento de protección personal, facial y ocular.

Segundo.-Cada pantalla de soldadura de dichos modelo, marca y tipo llevará en sitio visible un sello inalterable y que no afecte a las condiciones técnicas de la misma, y de no ser ello posible, un sello adhesivo, con las adecuadas condiciones de consistencia y permanencia con la siguiente inscripción: «Ministerio de Trabajo —Homologación 825 de 6-VII-1981—. Pantalla para soldadores-tipo de cabeza».

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º de la Orden citada sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores y norma técnica reglamentaria MT-3, pantalla para soldadores, aprobada por Resolución de 28 de julio de 1975.

Madrid, 6 de julio de 1981.-El Director general, Fernando Somoza Albardonedo.

22956

RESOLUCION de 6 de julio de 1981, de la Dirección General de Trabajo, por la que se homologa, con el número 826, la pantalla para soldadores, marca «Climax», modelo «415-U», tipo de cabeza, fabricada y presentada por la Empresa «Miguel Llebot, Sociedad Anónima», de Barcelona.

Instruido en esta Dirección General de Trabajo expediente de homologación de la pantalla para soldadores, marca «Climax», modelo «415-U», tipo de cabeza, con arreglo a lo prevenido en la Orden de 17 de mayo de 1974, sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores, se ha dictado resolución en cuya parte dispositiva se establece lo siguiente:

Primero.—Homologar la pantalla para soldadores, marca «Climax», modelo «415-U», tipo de cabeza, fabricada y presentada por la Empresa «Miguel Llebot, S. A.», con domicilio en Barcelona-24, calle Torrente de las Flores, número 132 como elemento de protección personal, facial y ocular.

Segundo.—Cada pantalla de soldadura de dichos modelo, marca y tipo llevará en sitio visible un sello inalterable y que no afecte a sus condiciones técnicas, y de no ser ello posible, un sello adhesivo con las adecuadas condiciones de consistencia y permanencia, con la siguiente inscripción: «Ministerio de Trabajo —Homologación 826 de 6-VII-1961—. Pantalla para soldadores tipo de cabeza. res-tipo de cabeza».

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º de la Orden citada sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores y norma técnica reglamentaria MT-3, pantallas para soldadores, aprobada por Resolución de 28 de julio de 1875.

Madrid, 6 de julio de 1981.—El Director general, Fernando Somoza Albardonedo.

22957

RESOLUCION de 6 de julio de 1981, de la Dirección General de Trabajo, por la que se homologa, con el número 827, la pantalla para soldadores, marca «Climax», modelo «418-U»; tipo de mano, fabricada y presentada por la Empresa «Miguel Llebot, Sociedad Anónima», de Barcelona.

Instruido en esta Dirección General de Trabajo expediente de homologación de la pantalla para soldadores, marca «Climax», modelo «418-U», tipo de mano, con arreglo a lo prevenido en la Orden de 17 de mayo de 1974, sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores, se ha dictado resolución, en cuya parte dispositiva se establece lo siguiente:

Primero.—Homologar la pantalla para soldadores, marca «Climax», modelo «418-U», tipo de mano, fabricada y presentada por la Empresa «Miguel Llebot, S. A.», con domicilio en Barcelona-24, calle Torrente de las Flores, número 132, como elemento de protección personal, facial y ocular.

Segundo.—Cada pantalla de soldadura de dichos modelo, marca y tipo llevará en sitio visible, un sello inalterable y que no afecte a sus condiciones técnicas y de no ser ello posible, un sello adhesivo, con las adecuadas condiciones de consistencia y permanencia, con la siguiente inscripción: «Ministerio de Trabajo—Homologación 827 de 6-VII-1981—. Pantalla para soldadores-tipo de mano». res-tipo de mano».

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º de la Orden citada sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores y norma técnica reglamentaria MT-3, pantallas para soldadores, aprobada por Resolución de 28 de julio de 1975.

Madrid, 6 de julio de 1981—El Director general, Fernando Somoza Albardonedo.

22958

RESOLUCION de 6 de julio de 1981, de la Dirección General de Trabajo, por la que se homologa, con el número 828, el ocular filtrante para pantallas para soldadores, marca «Medop», modelo «479 DIN 3», fabricado y presentado por la Empresa «Medical Optica, S. A.» (MEDOP), de Bilbao.

Instruido en esta Dirección General de Trabajo expediente de homologación del ocular filtrante para pantallas para solda-dores, marca «Medop», modelo «479 DIN 3», con arreglo a lo prevenido en la Orden de 17 de mayo de 1974, sobre homologa-ción de los medios de protección personal de los trabajadores, se ha dictado resolución, en cuya parte dispositiva se establece lo cignionto. lo siguiente:

Primero.—Homologar el ocular filtrante para pantallas para soldadores, marca «Medop», modelo «479 DIN 3», con grado de protección N=3, fabricado en vidrio inorgánico compuesto de protección N = 3, fabricado en vidrio inorgánico compuesto de una mezcla de cuarzo, álcalis y óxidos metálicos, fabricado y presentado por la Empresa «Medical Optica, S. A.» (MEDOP), con domicilio en Bilbao-11, calle Ercilla, número 28, aplicable a la luz libre de mirilla de las pantallas de soldador homologadas, de dimensiones de ocular 110 por 55 milimetros, como elemento de protección personal de los ojos.

Segundo.—Cada ocular filtrante para pantallas para soldadores de dichos modelo, marca y grado de protección llevará marcada de forma permanente y en un margen de anchura no superior a 5 milímetros, la siguiente inscripción: «Ministerio de Trabajo —Homologación 828 de 6-VII-1981—. Ocular filtrante para pantallas para soldadores N=3/MT-18/Medop».

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º de la Orden citada, sobre homologación de los medidos de protección personal de los trabajadores y norma técnica reglamentaria MT-18. oculares ción de 19 de enero de 1979.

Madrid, 6 de julio de 1981—El Director general, Fernando Somoza Albardonedo.

22959

RESOLUCION de 8 de julio de 1981, de la Dirección General de Trabajo, por la que se homologa con el número 833, la bota de seguridad marca «TRUENO», modelo «P-23», fabricada y presentada por la Empresa «Miguel Santa Eulalia y Compañía, Sociedad Limitada», de Arnedo (La Rioja).

Instruido en esta Dirección General de Trabajo, expediente de homologación de la bota de seguridad marca «TRUENO», modelo «P-23», con arreglo a lo prevenido en la Orden de 17 de mayo de 1974, sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores, se ha dictado resolución, en cuya parte dispositiva, se establece lo siguiente:

-Homologar la bota de seguridad marca «TRUENO», modelo «P-23», fabricada y presentada por la Empresa «Miguel Santa Eulalia y Cía, S. L.», con domicilio en Arnedo (La Rioja), avenida de Logroño, 13 y 15, como calzado de seguridad contra riesgos mecánicos, de clase I, grado A.